

Radicación	05001 31 03 022 2023 00160 00
Tipo de proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco de Occidente S.A.
Demandado	Manuel Alejandro Mesa Mejía
Auto de sustanciación Nro.	1157
Asunto	Insta partes informen regularmente las resultas del trámite de negociación



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Medellín, Veintisiete (27) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Mediante providencia del 26 de octubre de 2023, se realizó un requerimiento a los extremos litigiosos a fin de que indicaran el estado en que se encontraba el trámite de negociación de deudas iniciado en el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Universidad Pontificia Bolivariana de Medellín “Darío Velásquez Gaviria”, diligencia en la que se había programado audiencia de negociación de deudas para el día 15 de septiembre de 2023.

El 30 de octubre de 2023, el extremo demandante informo que actualmente el trámite se encuentra en etapa de objeciones ante los Juzgado Civiles Municipales de Medellín, y aportó constancia de ello¹.

Ahora bien, se insta a las partes para que mantengan informada a esta dependencia judicial las resultas del trámite de negociación de deudas, para de esa manera adoptar las determinaciones que haya lugar dentro del trámite ejecutivo de la referencia.

Por último, se advierte que sería del caso decretar del secuestro del vehículo de placas KTZ366, en atención a la comunicación de la toma efectiva de la medida de embargo comunicada por la Secretaría de Movilidad de Medellín, sin embargo, esta dependencia se abstendrá de proceder en ese sentido hasta tanto no se tenga certeza de las resultas del proceso de negociación de deudas antes referido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ

¹ Folio 3 a 26 del archivo 14 del expediente digital.

cc

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Medellín, 28/11/2023 en la fecha se
notifica el presente auto por ESTADOS
N° 100 fijados a las 8:00 a.m.

LGM
Secretaría.

Firmado Por:
Adriana Milena Fuentes Galvis
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 022
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **77f1a3b10d1fae55493fe2865052702d76c917b33b51ab1ae51b05d6f3053d3e**

Documento generado en 27/11/2023 11:54:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>